



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GUANAJUATO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024

COMISIÓN DE CULTURA Y RELACIONES INTERNACIONALES, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

DICTAMEN CCyRIERyD/001/2021-2024

En la ciudad de Guanajuato Capital: el día **martes 5 de abril del 2022**, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores, de la Presidencia Municipal de Guanajuato, las y los integrantes de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, estando **presentes el Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Presidente, el Regidor Marco Antonio Campos Briones, Secretario, las Regidoras Liliana Alejandra Preciado Zárate y Celia Carolina Valadez Beltrán y el Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, vocales**; con la finalidad de estudiar y dictaminar sobre el las personas a quienes se les otorgara el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido" para el año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3, Fracción I, y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 26 de marzo de 2022, en su sesión ordinaria número 10, el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo que formularon el Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña y el Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Presidente de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, a efecto de que ese cuerpo colegiado aprobara y emitiera la Convocatoria para designar a las personas que habrán de recibir el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido 2022"

SEGUNDO. El 28 de marzo del 2022, fue publicada la Convocatoria "Guanajuatense Distinguido 2022", en los siguientes términos:

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117 de la Constitución



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GUANAJUATO

Política para el Estado de Guanajuato; 3 fracción I, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., convoca a las organizaciones de la sociedad civil, a las y los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato y a la población en general, a participar proponiendo a aquellas personas, vivas o inclusive fallecidas, para que puedan recibir el nombramiento de:

GUANAJUATENSE DISTINGUIDO 2022

Que representa la máxima distinción otorgada por el H. Ayuntamiento de Guanajuato, a las personas físicas, preferentemente guanajuatenses, ajustándose a las siguientes:

B A S E S

I. De la Elegibilidad de los Aspirantes:

Las personas propuestas deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser de reconocida integridad, honestidad y ética;
- b) Que, en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales, realicen o hayan realizado actos y obras ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de los guanajuatenses;
- c) Lo anterior con independencia de sus posiciones ideológicas, filosóficas, políticas o doctrinarias, edad, educación o condición social.

II. De la Recepción de Propuestas:

- a) Todas las propuestas deberán de entregarse por escrito, de forma física o digital en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Plaza de la Paz #12, zona centro, Guanajuato, Guanajuato y por correo electrónico a la dirección: funcion.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx con asunto "Participación en convocatoria Guanajuatense Distinguido 2022".
- b) Todas las propuestas deberán de exponer las razones de tal merecimiento y que se apeguen a los requisitos estipulados en la presente convocatoria, acompañado de los datos biográficos generales del candidato o candidata, de lo contrario no serán tomadas en cuenta.

III. De los Plazos:

La recepción de las propuestas se hará dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de su aprobación por el Ayuntamiento.

IV. De los Criterios de Selección:

- a) Se seleccionarán un hombre, una mujer y una persona post mortem, para recibir el nombramiento de Guanajuatense Distinguido.
- b) Una vez concluido el periodo de recepción de propuestas, la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los siguientes 3 días hábiles, verificará y recopilará la información de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos estipulados en la presente convocatoria.
- c) Con la información obtenida de las propuestas que cumplan los requisitos, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá dicha información a la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, quien analizará, seleccionará y emitirá la propuesta de las personas que consideren idóneas para recibir el nombramiento.
- d) Toda vez aprobada la propuesta por la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, se remitirá al pleno del Ayuntamiento para su discusión y, en su caso, aprobación.

V. De la Entrega del Nombramiento:

La entrega del nombramiento se llevará a cabo en una Sesión Solemne del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, celebrada el viernes 08 de abril del año en curso, en el lugar y la hora en que el ayuntamiento acuerde y determine previamente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver sobre la designación de las personas que habrán de recibir la distinción de "Guanajuatense Distinguido" para el año 2022, de conformidad con los artículos 3, 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106, 107 y 117 fracción I de la Constitución





H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GUANAJUATO

Política para el Estado de Guanajuato, 76, fracciones I, inciso a) y V inicios a) y g) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 3 fracción I, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto.

SEGUNDA. El Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., en sus artículos 3, fracción I, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, establece la entrega del nombramiento de "Guanajuatense Distinguido", siendo esta la máxima distinción que el Municipio otorga a las personas físicas, preferentemente guanajuatenses, de reconocida integridad, honestidad y ética, que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales, realicen actos y obras ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de los guanajuatenses, con independencia de sus posiciones ideológicas, filosóficas, políticas o doctrinarias, edad, educación o condición social.

Asimismo, podrá conferirse cada año a favor de un hombre y una mujer; de igual manera, podrá ser concedido, como póstumo homenaje, a personas fallecidas en las que concurrieran los méritos citados.

El nombramiento de Guanajuatense Distinguido, constará por escrito con formato de diploma, mismo que será de uso y propiedad exclusivos del beneficiario y será perpetuo, en tanto y cuanto, prevalezcan las condiciones y circunstancias que motivaron la distinción.

TERCERA. En estricto apego a la convocatoria publicada y, descrita en el antecedente segundo. Se estipuló que el periodo de recepción de propuestas fueran los siguientes 5 días hábiles de a partir de la aprobación de la convocatoria, correspondiendo a los días 28 de marzo al 1 de abril.

Dentro de este periodo se recibieron un total de 07 propuestas en tiempo y forma y una propuesta fuera de tiempo.

CUARTA. Las y los integrantes de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, proponen a la **Maestra Silvia Álvarez Bruneliere**, para que reciba el nombramiento de Guanajuatense Distinguido para el año 2022, en virtud de su extensa trayectoria, resaltando que fue la primera y única Rectora de la Universidad de Guanajuato (en el periodo 1999); es Profesora de la Universidad de Guanajuato de reconocida trayectoria, Coordinadora del Observatorio Guanajuato y fue diputada y Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología del H. Congreso de la Unión (2000-2003).

QUINTA. Las y los integrantes de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, proponen al **Maestro Ramiro Eduardo Osorio Fonseca**, para que reciba el nombramiento de Guanajuatense Distinguido para el año 2022, en virtud de su reconocida trayectoria, resaltando que fue el Director del Teatro de la Universidad y Director del Festival Internacional Cervantino (2001).



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GUANAJUATO

SEXTA. Las y los integrantes de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, proponen al † **Maestro Diego León y Rábago**, para que reciba el nombramiento de Guanajuatense Distinguido para el año 2022, Post Mortem, en virtud de su reconocida trayectoria como Profesor Investigador de la Universidad de Guanajuato, como abogado, como miembro numerario de la Academia Nacional Mexicana de Bioética y como Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato de 1986 a 1988; y que falleció en marzo del 2022.

SEPTIMA. Las y los integrantes de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, proponen a la † **Maestra Elena Torres Cuellar**, para que reciba el nombramiento de Guanajuatense Distinguido para el año 2022, Post Mortem, en virtud de su reconocida trayectoria como pionera y fundadora de la Secretaría de Educación Pública, del Programa de Desayunos Escolares, del Centro Nacional de Nutrición, Diplomática de la UNESCO: Casa Londres y Casa París, realizando Misiones Culturales para la implementación de un Sistema de Educación Rural y por ser Educadora, Intelectual y Revolucionaria, una mujer de principios del siglo XX de esas que tenían voz y voto, recibió la distinción como Veterana de Guerra.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, para que tengan a bien seleccionar a los aspirantes que consideren más aptos, bajo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para aprobar la entrega del nombramiento como "Guanajuatense Distinguido" para el año 2022, de conformidad con la consideración primera.

SEGUNDO: En virtud de lo expuesto por la consideración cuarta y de conformidad con los artículos 3, fracción I y 6 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., el Ayuntamiento otorga el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido" a la **Maestra Silvia Álvarez Bruneliere**.

TERCERO: En virtud de lo expuesto por la consideración quinta y de conformidad con los artículos 3, fracción I y 6 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., el Ayuntamiento otorga el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido" a la **Maestro Ramiro Eduardo Osorio Fonseca**.

CUARTO: En virtud de lo expuesto por la consideración sexta y de conformidad con los artículos 3, fracción I y 6 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., el Ayuntamiento otorga el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido" *post-mortem*, al † **Maestro Diego León y Rábago**.



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GUANAJUATO

QUINTO. En virtud de lo expuesto por la consideración séptima y de conformidad con los artículos 3, fracción I y 6 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., el Ayuntamiento otorga el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido" *post-mortem*, a la † **Maestra Elena Torres Cuellar.**

Atentamente,

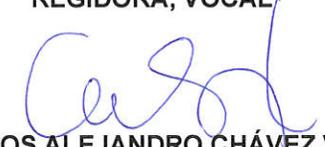
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y RELACIONES INTERNACIONALES,
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**


**RODRIGO ENRIQUE MARTÍNEZ NIETO
SÍNDICO, PRESIDENTE**


**MARCO ANTONIO CAMPOS BRIONES
REGIDOR, SECRETARIO**


**LILIANA ALEJANDRA PRECIADO ZÁRATE
REGIDORA, VOCAL**


**CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN
REGIDORA, VOCAL**


**CARLOS ALEJANDRO CHÁVEZ VALDEZ
REGIDOR, VOCAL**